



Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de agosto de 2023, por unanimidad de todos los miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR EXISTENTE EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN BASES PARA LA PROVISIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 23 de agosto de 2023 en el expediente de aprobación de las bases de la provisión por Comisión de Servicios de dos puestos de Policía Local, aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

Detectado un error material en las **Bases para la Provisión en Comisión de Servicio del puesto de Policía Local**, en el punto segundo, cuyo tenor literal se transcribe: "Requisitos de los Aspirantes. a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto vacante." en lugar de "-Requisitos de los Aspirantes. a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: «Policía Local» “

Considerando que se trata de un error material y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones delegadas de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:-Requisitos de los Aspirantes. a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al mismo grupo de clasificación profesional que el puesto vacante.

Debe decir:-Requisitos de los Aspirantes. a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier Administración Pública perteneciente al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación: «Policía Local»

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de rectificación de error mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la página web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Montellano a fecha firma electrónica

EL ALCALDE
Dº Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación	+tJdL7HzPlksN2AIGvUXJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	30/08/2023 13:25:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+tJdL7HzPlksN2AIGvUXJg==		

